



Resolución Directoral

15 AGO 2012

Chulucanas, _____

VISTO; La Carta Nº 126-2012-E.S.II-1HCHUL-UA-EP, de fecha 10 de agosto del 2012, emitido por la Jefatura del Equipo de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto la Jefatura del Equipo de Personal, alcanza al Despacho de Dirección la Propuesta para su Aprobación o modificación del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad, Permanencia y Guardias Hospitalarias del Hospital de Apoyo Chulucanas - 2012;

Que, el Objetivo del citado Reglamento, es de dotar al Hospital Chulucanas, de un instrumento Técnico - Normativo que permita un adecuado control de asistencia, puntualidad y permanencia de los Jefes de cada Unidad Orgánica y el personal que labora en la institución;

Que, a consecuencia de lo solicitado mediante el documento del Visto y con la Aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede a proyectar la presente resolución en la cual dispone Aprobar El Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad, Permanencia y Guardias Hospitalarias del Hospital de Apoyo Chulucanas - 2012.

De conformidad con la Ley Nº 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S Nº 013-2003-SA, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S Nº 005-90-PCM, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 29812 Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012, Resolución Ministerial Nº 542-2006/MINSA con fecha 08.06.06 que modifica el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud, D. Leg. 800 establece el Horario de Atención y Jornada diaria en la Administración Compartida; D. Leg 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento D.S Nº 075-2008-PCM y su modificatorias, Ley 28496 Ley de Código de ética de la función pública, Ley 28175 Ley Marco de Empleado Público; D.S N 028-2007-PCM Dictan Disposiciones para promover la Puntualidad como práctica habitual en todas las entidades de la Administración Pública;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y





Resolución Directoral

15 AGO 2012

Chulucanas, _____



En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. Nº 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, EL REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, PERMANENCIA Y GUARDIAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS - 2012. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Asistenciales y Administrativas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
E.S. II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dra. Lutzgarda del Carmen Muro Rentería
CIMP 26946
DIRECTORA DEL HOSPITAL DE CHULUCANAS

CC: Arch.
LMR/CZA/LCS/MGO/bm
D/UA/As.Leg/EP/Leg.